



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 10 de julio del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que el 06 de julio del 2024 del presente se conmemora el día del "Maestro Peruano"; por lo que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconoce los 38 años de servicio por su labor educativa a favor de la juventud y la niñez a la **Prof.ª Miriam Díaz Marín de Zegarra**; asimismo se reconoce por dicha labor a las siguientes profesoras:

- **Prof.ª Moraima Baca Vda. de Roca**
- **Prof.ª Lucy Jesús Dinora Málaga García**
- **Prof.ª Virginia García de Vargas**

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, otorgándoles el diploma de honor por su larga trayectoria a las profesoras que se detallan a continuación:

- A la **Prof.ª Miriam Díaz Marín de Zegarra**, por sus 38 años de servicio en su labor educativa a favor de la juventud y la niñez.
- A la **Prof.ª Moraima Baca Vda. de Roca**, por su servicio en su labor educativa a favor de la juventud y la niñez.
- A la **Prof.ª Lucy Jesús Dinora Málaga García**, por su servicio en su labor educativa a favor de la juventud y la niñez.
- A la **Prof.ª Virginia García de Vargas**, por su servicio en su labor educativa a favor de la juventud y la niñez.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de las interesadas que se citaron previamente y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegorra Black
ALCALDE

Archivo
Interesadas
Alcaldía
O. de Tecnologías de la Información y Comunicación

518875